JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Oficio Nro. 1689 Diciembre 15 de 2022

Radicado. 630014003007-2022-00237-00

Señores
SENA CENTRO AGROINDUSTRIAL DE ARMENIA
Armenia - Quindío

Me permito comunicarle que este Despacho actuando dentro del Proceso EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL, promovido por **COASMEDAS NIT. 860.014.040-6,** en contra de **CAMILO ANDRES TABARES ESTRADA C.C. 4.372.158,** mediante Auto del 6 de DICIEMBRE de 2022, DECRETO LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION y ORDENO:

"(…) SEGUNDO: DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LA CAUTELA DECRETADA consistente en EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 30% del salario que devenga el ejecutado CAMILO ANDRES TABARES ESTRADA identificada con la cedula de ciudadanía No. 4.372.158, como empleado del SENA Centro Agroindustrial de Armenia Q.LÍBRESE y REMÍTASE por el Centro de Servicios Judiciales de la ciudad informando que el oficio N° 0637 del 13 de junio de 2022 quedó sin efectos.".

El canal dispuesto para recepcionar las comunicaciones es: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Isabel Cristina Morales Tabares

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40f905f1129e1baabe6f4bd0ad94449defc2ade13645f900d7a2c66e5ca1deac**

Documento generado en 16/12/2022 08:09:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica